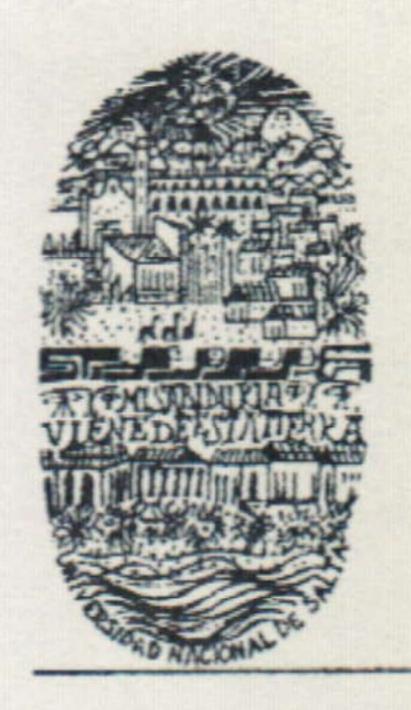
RESOLUCIÓN CS Nº 240/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 5 JUN 2015

Expediente Nº 10074/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura GENÉTICA (3er. año - 1er. cuatrimestre) - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) - Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

U.N.Sa.

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Lic. Viviana Gabriela BROGLIA en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 344/15, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 174/15,

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 9° Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2015) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Viviana Gabriela BROGLIA, D.N.I. Nº 18.398.651, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura GENÉTICA (3er. año - 1er. cuatrimestre) - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) - Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente designación se imputará al cargo proveniente del Convenio Nº 1120/10 SPU - U.N.Sa. e incorporado mediante Resolución CS Nº 235/14.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Aşimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

> Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSESO SORERICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA